



RESOLUCION N°

127

45

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 35694/70.

BUENOS AIRES, 27 de febrero 1972

VISTO;

la conveniencia de dotar de un establecimiento de educación media a la localidad de LA CARLOTA (Provincia de Córdoba) y,

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población",

Que, de acuerdo con los estudios técnicos realizados y los dictámenes que obran en estas actuaciones, se evidencia la necesidad de crear una unidad educativa y de autorizar, en forma inmediata, el funcionamiento del establecimiento citado,-

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorizar a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR para que organice, a partir del año lectivo de 1972, la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO con CURSO de BACHILLERATO anexo de LA CARLOTA (Provincia de Córdoba) sobre la base del Instituto Privado "La Carlota" (Ch-66) de la citada localidad, pudiendo convenir con las autoridades de dicho Instituto el cese de sus actividades docentes al

AC 1

///...



416

Ministerio de Cultura y Educación

///

tiempo de iniciarse las del establecimiento oficial y, como medida previa, la incorporación sin cargo de los bienes inmuebles y muebles ofrecidos en las presentes actuaciones.

A los efectos indicados, será previo el cumplimiento de las formalidades legales y administrativas del caso, siempre que los donantes acrediten no tener situaciones pendientes de cumplimiento con el personal, por aplicación de la Ley N° 13.047.

2º.- La planta funcional del establecimiento, sin perjuicio de futuras estructuras, será la que figura como anexo de la presente Resolución.

3º.- Comuníquese a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIO Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios del ejercicio financiero 1972, de conformidad con la presente Resolución. Cumplido, vuelvan, en su oportunidad, estas actuaciones para que se ratifique por Decreto la creación de que se trata.-



GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N°

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO de LA CARLOTA (Córdoba).

8 (ocho) divisiones: 2 de 1º; 2 de 2º; 2 de 3º; 1 de 4º y 1 de 5º años.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Uno (1) cargo Clase B Grupo II.

Dos (2) cargos Clase D Grupo IX.

PERSONAL DE SERVICIO.

Uno (1) Clase F Grupo III.

PERSONAL DOCENTE.

Uno (1) Director de 3era.

Uno (1) Secretario de 3era.

Cuatro (4) cargos de Preceptores.

Uno (1) cargo de Ayudante de Clases Prácticas.

Doscientos ochenta (280) horas de cátedra -índ. 2-

CURSO DE BACHILLERATO ANEXO A LA ESC. NAC. DE CO. de LA CARLOTA.

2 (dos) divisiones: 1 de 4to. y 1 de 5to. años.

PERSONAL DE SERVICIO.

Uno (1) cargo Clase F Grupo III.

PERSONAL DOCENTE.

Uno (1) cargo de Preceptor

Ochenta y dos (82) horas de cátedra -índice 2-.

